



**MAT.:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR MARCELO MARTINEZ DONOSO**

**ALGARROBO, 08/02/2013  
DECRETO N° 526**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 8160, de fecha 07 de Diciembre del año 2012, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere subdivisión de oficina, confección de gabinete exterior y estación de trabajo con mueble archivador.
2. Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, realizó llamado a Licitación Pública con ID 377-88-L112, declarándose desierta por falta de oferentes.
3. Que la Unidad de Adquisiciones generó Orden de Compra Directa N° 377-139-SE13, para que el proveedor Marcelo Francisco Martínez Donoso realice los trabajos requeridos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo a Marcelo Francisco Martínez Donoso, Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, para que este último realice subdivisión de oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario, confección de gabinete exterior y estación de trabajo con mueble archivador.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el trabajo encomendado a Marcelo Martínez Donoso, la suma de \$ 3.534.300.- (tres millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos pesos). Por subdivisión de oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario, confección de gabinete exterior y estación de trabajo con mueble archivador.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por un monto de \$ 2.046.800.- y 29.04.000 "Mobiliario y Otros" por un monto de \$ 1.487.500.-, del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

**4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones  
- Unidad de Control.  
- Alcaldía  
\* - Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION  
DOCUMENTOS  
FECHA 08 FEB. 2013 14:05

FECHA 08 FEB. 2013 15:20

HOMBRE

